



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: Anexo II Forte

ANEXO II

METODOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

A los fines del acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes y la intensificación de la enseñanza y el estudio en los establecimientos educativos de nivel secundario de gestión estatal, se asignarán MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (MÓDULOS PRESENCIALES FORTE) en los períodos: 7 al 19 de julio, 4 al 16 de agosto y 25 de noviembre al 22 de diciembre de 2025

Para su asignación, según lo definido en el Artículo 3° de la presente, se aplicarán metodologías retomando los criterios establecidos en el Anexo III de la Res. N° 417/2021, adecuándose a:

- las y los estudiantes con materias pendientes de acreditación y aprobación de años anteriores al 2025 en intensificación.
- las y los estudiantes con materias desaprobadas del primer cuatrimestre de 2025.

Asimismo, se garantizarán las escuelas que cuentan con la Combinación "D" (modelos 1 y 4) de acuerdo al inciso 27 del anexo 5 de la Resolución N° 1650/24.

Las y los estudiantes que participarán de las acciones y propuestas de acompañamiento e intensificación serán, prioritariamente, aquellas/os que cuenten con materias pendientes de aprobación y acreditación en intensificación y también, estudiantes cuyas calificaciones de los cuatrimestres, reflejen necesidad de acompañamiento en las materias del ciclo lectivo 2025.

La asignación de módulos a cada escuela será idéntica para los periodos del 7 al 19 de julio, 4 al 16 de agosto. La asignación de módulos podrá modificarse para el periodo del 25 de noviembre al 22 de diciembre de 2025, en función de la nueva información disponible sobre las trayectorias educativas.

En caso de que exista alguna situación específica que se considere que amerite la asignación de una mayor cantidad de Módulos presenciales FORTE que los establecidos o su reasignación, el requerimiento deberá ser elevado por la línea de inspección y, si desde la Jefatura Regional se encuentra justificado el pedido, el mismo será remitido a la Dirección de Inspección General para su evaluación y eventual autorización.